

ORDENANZA - Nº - 270:

VISTO:

Que por expediente nº 426-M-965, el Club Social y Deportivo "Barrio Nuevo" de esta Ciudad, solicita un subsidio equivalente a los impuestos abonados por la Institución en el corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que la situación económica Municipal no permite efectuar una erogación tal, si se tiene en cuenta que los impuestos abonados por la Institución asciende a \$ 53.913.-;

Que dado los fines sociales que persigue la Institución, cual es la de cerrar su campo de deportes, la Municipalidad no puede ser indiferente;

Que bien puede contribuir con un cincuenta por ciento del importe solicitado; Por todo ello:

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN sanciona la siguiente

ORDENANZA

Art. 1º) DONAR al Club Social y Deportivo "Barrio Nuevo" de esta Ciudad, la suma total de VEINTISEIS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (nºn 26.500.-).-

Art. 2º) IMPUTESE a la Partida correspondiente la donación autorizada.-

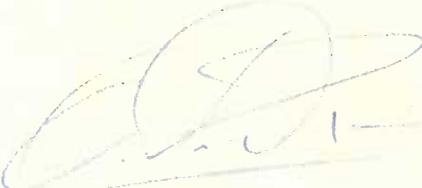
Art. 3º) Por nota acordada hágase conocer a la Institución la presente Resolución.-

Art. 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO.-


BENJAMIN DALMAU
SECRETARIO
CONCEJAL




ORLANDO DEL PINO
PRESIDENTE DEL H. C. D.

Alc
303